ACTA DE INSCRIPCIÓN DE MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE Y COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI – SOC – 2023 – 005.

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL SOCORRO, SANTANDER".

En las instalaciones de la Administración Municipal de El Socorro, Santander, se procede a verificar el contenido de las solicitudes de limitación a MIPYMES TERRITORIALES allegadas al proceso de selección de la referencia de acuerdo a lo estipulado en el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de y común utilización por subasta inversa electrónica No. SASI – SOC – 2023 – 005.

De acuerdo a lo anterior se verifica que dentro del plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, se recibió a través de la plataforma SECOP II, una (01) manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, así:

No.	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LIMITACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	JULIO 27 DE 2023 HORA 09:35 A.M.	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S	NIT. 901.269.444 – 0.	Mipymes Nacionales.	Dentro del término previsto en la cronología contractual, se allegó solicitud de limitación a Mipymes Nacionales suscrita por el representante legal de la sociedad, certificación de acreditación condición de Mipyme suscrito por el representante legal y contador público de quien se aportan documentos legales y certificado de existencia y representación legal, a través del cual se valida objeto social y domicilio del interesado.	X	

En este estado de la diligencia, se deja constancia, que la Entidad recepciono dos (02) solicitudes extemporáneas de limitación a mipymes territoriales, cuyos contenidos se relacionan a continuación:

No.	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LIMITACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

1	AGOSTO 01 DE 2023 HORA 07:12 P.M.	TECNOGLOBAL INDUSTRY S.A.S.	NIT. 900.748.561 – 6.	Mipymes domiciliadas en el Departamento de Santander.	El interesado anexó certificado de existencia y representación legal y certificado de calidad de Mipyme suscrito por el representante legal de la sociedad, no obstante lo anterior, el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, es claro al indicar que las personas jurídicas deben aportar junto a su solicitud certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, para validar la clasificación empresarial de la sociedad, en este orden, y ante la omisión del aval del contador, la mentada solicitud no cumple con los requisitos mínimos previstos en la legislación vigente en la materia.		X
2	AGOSTO 01 DE 2023 HORA 07:17 P.M.	LOUS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S.	NIT. 901.685.717 – 1.	Mipymes domiciliadas en el Departamento de Santander.	Examinado el contenido de los documentos aportados por el interesado, se evidencia que el mismo omitió el deber de adjuntar certificado de calidad de Mipyme expedido por Contador Público.		X

En virtud a la información contenida en los recuadros que anteceden y toda vez que no se acreditan los requisitos mínimos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación por modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica No. SASI-SOC-2023-005, no se limitará a la participación de MIPYMES y podrá intervenir cualquier interesado.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER ERNESTO CALA SANTOS.
Secretario General y de Gobierno Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos.	Alejandra Rodríguez Vargas.	CPSP Secretaría Jurídica.	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Abog. Carlos Fernando Quesada León.	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García.	Secretaria Jurídica Municipal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del funcionario competente.			